



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

La Superintendencia del Mercado de Valores informa que, mediante la Segunda Resolución de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), R-CNMV-2021-16-MV, el Consejo Nacional del Mercado de Valores aprobó la modificación al Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, cuyo objeto es, mejorar la redacción para facilitar su comprensión e interpretación, introducir necesarias precisiones en el fondo de inversión cerrado de desarrollo, incluir el fondo de inversión cerrado de desarrollo de capital de riesgo y sus características; extender el plazo de adecuación a la política de inversión y a su política de diversificación de fondos particulares e incorporar aclaraciones relativas a las suscripciones de cuotas a través de los medios electrónicos; entre otras.

La Resolución citada se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores a través del siguiente enlace: <https://simv.gob.do/resoluciones/>

Superintendencia del Mercado Valores

Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809. 221. 4433 Fax.: 809.686.1854

www.simv.gob.do

